



"Año de la Universalización de la Salud"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 089-2020-MDCGAL-T

Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 02 de noviembre de 2020

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 02 de noviembre de 2020, en orden del día, sobre:
"APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, el artículo 39° de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que: Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. (...), en concordancia con el artículo 41° del mismo cuerpo legal señalado, indica que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional; que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley N° 27972 en su Artículo 2° dispone: En (...) las municipalidades distritales (...), se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con Acuerdo de Concejo Municipal, el referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura;

Que, mediante Informe N° 2110-2020-GDESS/MDCGAL, de fecha 21 de octubre del 2020, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad solicita la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, emitiendo la propuesta correspondiente;

Que, a través del Informe N° 1006-2020-GAJ/MEDGAL, de fecha 28 de octubre del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión de procedente a la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE mediante acuerdo de concejo municipal, por el periodo de dos años, teniendo sustento en los informes de las áreas correspondientes.

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD DEL PLENO**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche por el periodo de dos años, quedando integrado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE DE REPRESENTANTES
PRESIDENTE	Arq.Ing. Freddy Javier Huashualdo Huanacuni - Alcalde
FUNCIONARIO MUNICIPAL	Lic. Cecilia Alejandra Maquera Aguilar - Gerente de Administración
MINISTERIO DE SALUD	Lic. Maura Chura Mamani
ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	Maritza Yanina Chura Mamani Susan Tania Flores Morales Susana Choque Gómez
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS	Ing. John Edgar Sarmiento Quispe



"Año de la Universalización de la Salud"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

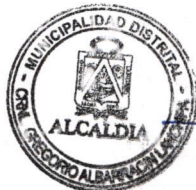


Acuerdo De Concejo Municipal

N° 089-2020-MDCGAL-T

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para que proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ALCALDE
ARQ. ING. FREDDY HUASHUALDO HUACACUNI



C.c
GM
GSGII
GAJ
GDESS
Archivo